



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

288.- NOTIFICACIÓN A D. IBTISSAM NAMAD, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 158/2015.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000158/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0011575

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: FATIMA NAMAD

Contra: IBTISSAM NAMAD

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Vistos por D.^a Nuria Esther Fernández Compán, Juez sustituta de la UPAD del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n.º 158/2015 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS (no condicionales), incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante **D.^a FATIMA NAMAD**, y denunciado **D.^a IBTISSAM NAMAD**, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a D.^a IBTISSAM NAMAD, como autora penalmente responsable de un delito leve de AMENAZAS, a la pena de **DOS MESES de MULTA, con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día**. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma IBTISSAM NAMAD, extiendo y firmo la presente en Melilla, a dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.

EL/LA SECRETARIO